ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL



AL GARROBO

0 5 FEB 2020

DECRETO N°

VISTOS:

0268 '

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Salud Municipal.
- 7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 9. D.A. Nº 2.732 del 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2020.
- 10. D.A. Nº 2.841 del 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.

CONSIDERANDO:

- -Correo electrónico de fecha 31 de enero 2020, de la Dirección del Establecimiento de Salud Municipal, que informa sobre equipos en mal estado o sin uso, ubicados en el edificio antiguo del Cesfam Algarrobo.
- -La necesidad de dar de baja los equipos en mal estado, y los equipos que se encuentran en buen estado, sin embargo se encuentran sin uso, ya que el edificio nuevo del Cesfam Algarrobo cuenta con nuevo equipamiento.
- -La necesidad que el equipo, dado de baja, sea retirado de las dependencias del antiguo Cesfam, por la futura remodelación.

DECRETO:

I. Autorícese la baja con enajenación de los siguientes bienes muebles de la I. Municipalidad de Algarrobo:

N°	Equipo/Mobiliario	Estado
1	16 Estufas a gas	Mal estado
2	2 Calefont	Mal estado
3	10 Sillas plásticas	Mal estado
4	3 Sillas de ruedas	Mal estado
5	1 Taburete	Mal estado
6	7 Camillas clinicas	Mal estado
7	2 Mesas de exámenes	Mal estado
8	1 autoclave vertical marca Nuve OT 40 L	Mal estado
9	1 Frigobar	Mal estado
10	4 Kárdex de madera	Mal estado
11	2 Pesas adultos	Mal estado
12	2 EKG	Mal estado
13	3 Impresoras	Mal estado
14	4 Computadores	Mal estado
15	1 Sillón dental	Mal estado
16	4 Estingomanómetros de mercurio	Mal estado
17	Estingonamómetro digital	Mal estado
18	10 Sillas de oficina	Mal estado
19	16 Estantes de madera	Buen estado
20		Buen estado
21	3 Mesas de madera de apoyo	Buen estado
20 21	2 Repisas de madera 3 Mesas de madera de apoyo	

N°	Equipo/Mobiliario	Estado
22	22 Escritorios	Buen estado
23	10 Sillas plásticas	Buen estado
24	1 TV	Buen estado
25	1 Cocina	Buen estado
26	1 Campana	Buen estado
27	1 Lavaplatos	Buen estado
28	1 Mesón semicircular	Buen estado
29	3 Kárdex metálico	Buen estado
30	1 Lámpara de pie	Buen estado
31	1 Cajonera	Buen estado
32	1 Scanner	Buen estado
33	1 Lavatondos doble	Buen estado
34	1 Mesón de acero inoxidable	Buen estado
35	1 Secadora YIH DER	Buen estado
36	4 Extintores de 10 Kgs.	Buen estado
37	1 Scanner EPSON	Buen estado
38	2 Camarotes	Buen estado
39	8 Telétonos	Buen estado
40	1 Lavamanos de acero inoxidable	Buen estado
41	1 mesa Comedor 6 personas	Buen estado

II. Los bienes cuya baja se autoriza, quedan a disposición de la Secretaria Municipal, para ser incluidos en Remate.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL YMPMMU C. DYOUTO. ISTRIBUCION:

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

RECEPCIÓN: 0 7 FEB 2020

FECHA SALIDA: U. 9\FEB. 2020 OBSERVACIÓN №

